tencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de octubre de 1999.- El Director General, Jesús $\mathrm{M.^a}$ Rodríguez Román.

CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de octubre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. (BOJA núm. 129, de 6.11.99).

Advertido error en la Resolución de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 129, de 6 de noviembre de 1999, se practican las rectificaciones correspondientes, quedando como se indica a continuación:

En la base séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos, en el punto 1, donde dice: «Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI y lo señalado en el Anexo V,...»; debe decir: «Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V,...».

En el Anexo I de la Resolución se llevan a cabo las rectificaciones que se reflejan en el Anexo que se relaciona a continuación.

Se concede un nuevo plazo para presentación de solicitudes de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 11 de noviembre de 1999

Consejería de Gobernación y Justicia

ANEXO

JUNTA DE ANDAĻUCIA

								CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			RE(REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO)ESEMPEÑO	
сфоїво	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NŮM	ADS	MODO ACCESO	ADM	GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL/CATEG. PROF. ÁREA RELACIONAL	9 2	C. ESPECÍFICO RFIDP PTS/M	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
En la págína	En la página 14.323, donde dice:										_	:		
403886	TITULADO SUPERIOR	-	Ŀ	PC,SO		∢	P.A11	ADMON. PUBLICA	20	X 307				CORDOBA
Debe decir:														
403886	TTULADO SUPERIOR	-	ட	PC,S0		∢	P-A11	ADMON, PUBLICA	20	20 X 307		LDO. DERECHO		CORDOBA
(En titulación d	(En titulación debe decir "Ldo. Derecho)													
En la misma	En la misma página 14.323, donde dice:													
403910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	-	ட	PC,S0		٥	P-D1	ADMON, PUBLICA	12 X-XX	X-XX- 604	-			CORDOBA
Debe decir:														
403910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		<u>. </u>	PC,S0		Q	P-01	ADMON, PUBLICA	12	X-XX- 504				CORDOBA
(En experiencia	(En experiencia donde dice "1", no debe decir nada)													

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de octubre de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad mediante libre designación.

Existiendo en esta Universidad las vacantes relacionadas en el Anexo I, y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOJA número 14, de 18 de febrero de 1986), y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto:

Primero. Convocar para su provisión, por el procedimiento de libre designación las vacantes establecidas en el Anexo I, señalándose que podrán tomar parte en la misma los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificadas en los Grupos C y D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, con funciones de Administración General, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

Segundo. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

Tercero. Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Excelentísimo y Magnífico señor Rector de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.

Quinto. A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Sexto. Los puestos objeto de la presente convocatoria podrán ser declarados desiertos.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 18 de octubre de 1999.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO II

Convocatoria de libre designación convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz, de fecha 18 de octubre de 1999

Solicitud de participación en la convocatoria de libre designación que formula

Don/d	oña
	Domicilio
Teléfo	no Localidad Provincia
	Cuerpo o Escala
Admir	istración a la que pertenece
	Grupo Grado Consolidado

Solicita: Participar en la Convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las Bases de la misma y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

Reseña de puesto/s solicitado/s

NUM. ORDEN DENOMINACION DEL PUESTO

En de de 199.. (Firma del interesado)

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz

ANEXO I

Ord.: 1.

Denominación: Secretario/a Equipo Rectoral.

Grupo: C/D. Nivel: 18. C. Esp.: 578. Localidad: Cádiz.

Ord.: 2.

Denominación: Secretario/a Equipo Rectoral.

Grupo: C/D. Nivel: 18. C. Esp.: 578. Localidad: Cádiz.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad mediante concurso de méritos.

Existiendo las vacantes relacionadas en el Anexo I, en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 20 de diciembre de 1993, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal